GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N° Interno: 2884994



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

エン ボールンを対するだちょ しょうきょかい

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82250

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°6704 de fecha 29 de

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Yeli Anavela VALDEZ OCROSPOMA de nacionalidad PERUANA, válida desde 12/10/2011 hasta el 12/10/2012, con su empleador OCROSPOMA GONZALO ROGER.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

Migración

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del peper mento de Extranjería y Migración del Mihisterio/del Interior Depto. Extranjeria

and the second second

PATRICIA VASQUEZ BEPULVEDA REGGION VISAS

CGDH/PVS/PSS [323] 17/10/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo